



POLÍTICA DE CALIDAD

LSDM, empresa dedicada a la gestión de la aplicación o infusión de medicamentos y entrenamiento para la auto aplicación en pacientes de baja complejidad, enrolados en programas específicos de salud, en domicilios o centros de salud, así como coordinación y seguimiento de la realización de estudios clínicos de los mismos en el territorio de la República Argentina.

Por ello ha decidido establecer un Sistema de Gestión de Calidad (SGC) basado en la Norma ISO 9001/2015, asumiendo el compromiso de llevar adelante una política fundamentada en los siguientes principios:

- Garantizar que las prestaciones se cumplan de acuerdo a los requisitos y especificaciones médicas prescriptas.
- Proveer servicios profesionales de máxima calidad, seguros y confiables a través de la capacitación continua de nuestros profesionales.
- Cumplir en tiempo y forma los requisitos y condiciones contractuales pactadas. Cumplimiento de los procesos de coordinación, logística y enfermería.
- Lograr la integración y participación activa de todos los miembros de la organización, brindando asistencia personalizada y dedicada a los pacientes.
- Fomentar la confianza que los pacientes depositan en la organización y en su personal.

Para el logro de estas metas, que serán revisados periódicamente, el Gerente General asume la responsabilidad de participar en forma activa, a fin de fortalecer la integración humana y profesional de toda la institución, como base para la implantación y mantenimiento del Sistema de Gestión de Calidad (SGC), así como de:

- Proveer los recursos y medios necesarios.
- Asegurar la motivación y entrenamiento del personal, en todos sus niveles.
- Promover y asegurar, el mejoramiento continuo de la eficacia del sistema de la calidad y la excelencia de las prestaciones.

Esta política es comunicada a todos los miembros de la organización y es revisada por el Gerente General para asegurar su continua adecuación.

El Gerente General faculta al Representante de la Dirección y Responsable del Área de Calidad, a establecer las medidas necesarias para el conocimiento, interpretación, implantación y mantenimiento de la presente política de calidad y de la documentación que la sustenta por parte de todo el personal.

*Código: CA-MC-01
Fecha de vigencia: 26/01/2022
Revisión: 1.0*